



ACUERDO DE CONCEJO N°012-2025-MDPN

Pueblo Nuevo, 10 de marzo del 2025

EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA

VISTO:

La sesión Ordinaria de Concejo N°05 de fecha 07 de marzo del 2025, el Memorándum N°01697-2025/GM/MDPN/JVRA emitido por el Gerente Municipal, Expediente Administrativo N°1994-2025 de fecha 28 de febrero del 2025, presentado por los regidores: Alcides de la Cruz Luyo, Angel Jonathan Vega Valentín, y Digna Ocaña Blaz, los integrantes de la Comisión Permanente de Desarrollo Económico Local, Maestranza y Producción, presentan su Plan de Trabajo de la Actividad de Fiscalización (PTAF) para su aprobación, y;



CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Estado y la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades señalan respectivamente que los gobiernos locales son entidades básicas de la organización territorial del estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las correspondientes colectividades, siendo elementos esenciales del Gobierno Local, el territorio, la población y las organizaciones.

Que, el Art. 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, establece que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran, incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a realizar, señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda.

Que, la Ley N°31433 – Ley que modifica la Ley N°27972, Ley Organica de Municipalidades y la Ley 27867, Ley Organica de Gobiernos Regionales, regula las atribuciones y responsabilidades de concejos municipales y concejos regionales, para fortalecer el ejercicio de la función de fiscalización.



Que, mediante Resolución de Contraloría N°317-2024-CG de fecha 16 de julio 2024 se aprueba la Directiva N°010-2024-CG/PREVI, "Presentacion de Balance Semestral de los Consejeros Regionales y Regidores Municipales sobre el uso del monto destinado al fortalecimiento de la función de fiscalización", cuya finalidad es establecer las disposiciones que regulen el proceso de presentacion del Balance Semestral sobre la utilización durante ese periodo del monto destinado al fortalecimiento de la función de fiscalización de los Concejos Municipales.



Que, mediante Acuerdo de Concejo N°004-2025/MDPN de fecha 14 de febrero del 2025 se aprueba el **PROGRAMA DE ACCIONES DE FISCALIZACIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL (PAF) – AÑO 2025**, para implementar el ejercicio de fiscalización del concejo municipal de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo.



A.C. N°012-2025/MDPN

Que, mediante el Expediente Administrativo N°1994-2025 de fecha 28 de febrero del 2025, presentado por los regidores: Alcides de la Cruz Luyo, Angel Jonathan Vega Valentín, y Digna Ocaña Blaz, los integrantes de la **Comisión Permanente de Desarrollo Económico Local, Maestranza y Producción**, presentan su Plan de Trabajo de Fiscalización (PTAF), para la fiscalización de:

1) **FISCALIZAR LA CORRECTA APLICACIÓN DE LOS ASPECTOS GENERALES VERIFICANDO QUE EL ESTUDIO DE PERFIL O FICHA TECNICA Y EL EXPEDIENTE TECNICO CUMPLA CON LAS NORMAS Y REGULACIONES VIGENTES EN MATERIAS DE OBRAS PUBLICAS, ESTUDIOS Y ANALISIS, DISEÑO Y PLANIFICACION, PRESUPUESTO Y FINANCIAMIENTO, EN LOS ASPECTOS TECNICOS EL IMPACTO AMBIENTAL EN LA EJECUCION DEL PROYECTO, DEDUCTIVO VINCULANTE DE OBRA Y LIQUIDACION DE OBRA DEL PROYECTO "CREACION DEL PARQUE DE LA IDENTIDAD DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO, CHINCHA - ICA"** por un monto de **S/30,230.00** (Treinta mil doscientos treinta y 00/100 Soles).

2) **FISCALIZAR PROYECTO "RENOVACION DE ESPACIOS DE RECREACION PASIVA; EN EL (LA) LOS PARQUES DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO, CHINCHA - ICA" SEGÚN CODIGO SNIP 2616514, DESDE SU FORMULACION, EJECUCION Y LIQUIDACION DE LA OBRA PUBLICA** por un monto de **S/10,165.00** (Diez mil ciento sesenta y cinco y 00/100 Soles).

3) **FISCALIZAR EL ESTADO SITUACIONAL Y LEGAL DE LA CONDUCCION DE LOS 242 PUESTOS DE VENTAS, EL ESTADO CONDUCTIVO DE CADA UNO, LOS ARRENDATARIOS Y FISCALIZAR LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS, NORMATIVOS, REGULADORES DE LOS SERVICIOS QUE SE PRESTAN EN EL MERCADO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO, PROVINCIA DE CHINCHA** por un monto de **S/8,595.00** (Ocho mil quinientos noventa y cinco y 00/100 Soles), para que sea elevado a sesión de concejo, para su evaluación, aprobación y asignación presupuestal para el fortalecimiento de acción de fiscalización establecido en la Ley N°31433 de la Comisión Permanente de Desarrollo Económico Local y Maestranza, para el año fiscal 2025 de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo.

Que, en sesión ordinaria de concejo N°05 de fecha 07 de marzo del 2025, el pleno del concejo municipal luego del análisis, debate y conclusión solo aprueban por unanimidad el **Plan de Fiscalización DEL ESTADO SITUACIONAL Y LEGAL DE LA CONDUCCION DE LOS 242 PUESTOS DE VENTAS, EL ESTADO CONDUCTIVO DE CADA UNO, LOS ARRENDATARIOS Y FISCALIZAR LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS, NORMATIVOS, REGULADORES DE LOS SERVICIOS QUE SE PRESTAN EN EL MERCADO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO, PROVINCIA DE CHINCHA** por un monto de **S/8,595.00** (Ocho mil quinientos noventa y cinco y 00/100 Soles).

Estando a lo expuesto, y de conformidad con el inciso 26) Art. 9° y Art. 41° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades el Concejo Municipal por **UNANIMIDAD** adopta el siguiente.

ACUERDO:

ARTICULO 1°.- APROBAR, el PLAN DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO SITUACIONAL Y LEGAL DE LA CONDUCCION DE LOS 242 PUESTOS DE VENTAS, EL ESTADO CONDUCTIVO DE CADA UNO, LOS ARRENDATARIOS Y FISCALIZAR LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS, NORMATIVOS,





A.C. N°012-2025/MDPN

REGULADORES DE LOS SERVICIOS QUE SE PRESTAN EN EL MERCADO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO, PROVINCIA DE CHINCHA por un monto de **S/8,595.00** (Ocho mil quinientos noventa y cinco y 00/100 Soles), correspondiente a la **COMISIÓN PERMANENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL Y MAESTRANZA** de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, que como anexo forma parte integrante del presente acuerdo.

Anexo N° 4

Plan de Trabajo de la Actividad de Fiscalización (PTAF)

ENTIDAD: Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo – Chíncha.
FECHA DE ELABORACIÓN: 25 - 02 - 2025



1) INFORMACIÓN DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN:

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN:	Fiscalizar el estado situacional y legal de la conducción de los 242 puestos de ventas, el estado conductivo de cada uno los arrendatarios y fiscalizar los procedimientos administrativos, normativos, reguladores de los servicios que se prestan en el mercado Municipal del Distrito de Pueblo Nuevo, Provincia de Chíncha.	
APROBACIÓN DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN POR EL CONCEJO MUNICIPAL:	No de Acuerdo: 004-2025	Fecha de Acuerdo: 14 de febrero del 2025
JUSTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN: (Describe brevemente la necesidad de realizar la Af y el beneficio para el bienestar ciudadano o población)	El continuo reclamo de algunos comerciantes que Vienen reclamando, seguridad, limpieza, mantenimiento, seguridad jurídica en sus contratos de alquiler y otros, que no permite garantizar y brindar un servicio eficiente y seguro a sus clientes.	
TIPO DE FISCALIZACIÓN: (Marque con una "X" la opción que corresponda).	Fiscalización comisión (☒)	en Fiscalización individual (☐)
PRESUPUESTO APROBADO POR ACUERDO DE CONCEJO REGIONAL O CONCEJO MUNICIPAL: (Expresado en números y letras). ¹	S/. 85,000.00 Nuevo Soles.	





A.C. N°012-2025/MDPN

PLAZO ESTIMADO PARA REALIZAR LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN:	Fecha de inicio: 27 de marzo del 2025	Fecha de fin: 02 de junio 2025
---	---------------------------------------	--------------------------------

1) CRONOGRAMA DE TRABAJO:

N°	Actividades a realizar	Plazo estimado para desarrollar cada actividad		Nombres y apellidos de los consejeros regionales o regidores municipales responsables de la actividad
		Fecha de inicio	Fecha de fin	
1	Reunión de Comisión y asistencia técnica para evaluar las actividades de acción de fiscalización.	03-02-2025	03-02-2025	Alcides de la Cruz Luyo.
2	Elaborar y temporizar el desarrollo del Plan de trabajo de la Actividad de Fiscalización – Fiscalizar el estado situacional y legal de la conducción de los 242 puestos de ventas, el estado conductivo de cada uno los arrendatarios y fiscalizar los procedimientos administrativos, normativos, reguladores de los servicios que se prestan en el mercado Municipal del Distrito de Pueblo Nuevo, Provincia de Chíncha.	24-02-2025	24-02-2025	Alcides de La Cruz Luyo.
3	Ingresar para su inicio de procedimiento administrativo el plan de acción de fiscalización y sus anexos.	28-02-2025	28-02-2025	Digna Ocaña Blaz
4	Solicitar informaciones adicionales requeridas como parte de la fiscalización.	04-03-2025	04-03-2025	Digna Ocaña Blaz



A.C. N°012-2025/MDPN

5	Reunión de comisión para evaluar el avance de la acción de fiscalización.	10-03-2025	10-03-2025	Alcides de la Cruz Luyo
6	Seguimiento a la acción de fiscalización administrativamente	17-03-2025	17-03-2025	Ángel Vega Valentín
7	Reunión de comisión, funcionarios involucrados, y especialista con servicio contratado para dicha acción.	20-03-2025	20-03-2025	Alcides de la Cruz Luyo
8	Visita al Mercado Municipal de Pueblo Nuevo acompañado de los subgerente de Desarrollo Económico Local, el especialista con servicio, comisión permanente y otros.	21-03-2025	21-03-2025	Ángel Vega Valentín
9	Reunión con la jefa de la Unidad de tecnología e información, Secretaria General y comisión permanente.	28-03-2025	28-03-2025	Alcides de la Cruz Luyo.
10	Seguimiento a la acción de fiscalización administrativamente	02-04-2025	02-04-2025	Ángel Vega Valentín
11	Seguimiento a la acción de fiscalización administrativamente	22-04-2025	23-04-2025	Ángel Vega Valentín
12	Seguimiento a la acción de fiscalización administrativamente	06-05-2025	06-05-2025	Ángel Vega Valentín
13	Solicitar información de la acción de fiscalización a secretaria del servicio conforme al TDR y todos los sustentos legales y técnicos.	15-05-2025	15-05-2025	Alcides de la Cruz Luyo
14	Requerir información que sea necesario para la elaboración	16-05-2025	16-06-2025	Digna Ocaña Blaz





A.C. N°012-2025/MDPN

	del informe de acción de fiscalización.			
15	Reunión de comisión permanente y secretaria técnica con la finalidad de evaluar la elaboración del informe final	21-05-2025	21-06-2025	Alcides de las Cruz Luyo
16	Rendición de cuenta de la acción de fiscalización, ingresando el informe por mesa de partes, informe a la página web de la Contraloría General de la República y la publicación en la municipalidad.	02-06-2025	02-06-2025	Digna Ocaña Blaz
17	Publicación de la acción de fiscalización en la Municipalidad Distrital.	02-06-2025	02-06-2025	Digna Ocaña Blaz



¹ El presupuesto aprobado por el Consejo Regional o Concejo Municipal, se realiza por cada actividad de fiscalización propuesta y es el monto aprobado en la Sesión de Consejo Regional o Municipal, para la actividad de fiscalización a realizar ya sea en forma individual o en comisión. Este casillero se llenará con fecha posterior a la aprobación de la actividad de fiscalización.



2) RECURSOS Y PRESUPUESTO A UTILIZAR:

A) Requerimiento de Bienes:

Descripción del Bien	Especificaciones técnicas del requerimiento	Cantidad	Precio unitario S/.	Presupuesto Estimado S/.
Materiales de escritorio		05	15.00	75.00





A.C. N°012-2025/MDPN

otros	02	10.00	20.00
SUB - TOTAL			S/. 95.00

B) Requerimiento de Servicios:

Descripción del Servicio	Términos de referencia del servicio	Presupuesto Estimado S/.
Un profesional Economista y/o Administrador debidamente Habilitado		8,500.00
SUB - TOTAL		S/. 8,595.00



PRESUPUESTO TOTAL S/. 8,595.00
ESTIMADO (A+B) ²:



3) COMENTARIOS (Opcional):

Que al término de la presente fiscalización se pueda implementar las sugerencias y recomendaciones para optimizar y garantizar un eficiente servicio a los usuarios del mercado.

Que estos informes finales de fiscalización permita iniciar un proceso de promover que el mercado municipal se pueda convertir en un órgano desconcentrado de la municipalidad teniendo la independencia económica y administrativa para su desarrollo económico local.

Que permita implementar normas municipales necesarias que optimice la gestión administrativa, planificación, programación, autorizaciones y permisos y la participación ciudadana.





Municipalidad Distrital de
Pueblo Nuevo
Chíncha - Ica

A.C. N°012-2025/MDPN

5) FIRMA DE LOS CONSEJEROS REGIONALES O REGIDORES MUNICIPALES QUE REALIZARÁN LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN:

N°	Nombres y apellidos completos	DNI	Firma	Si es consejero regional o regidor municipal responsable del registro de información en el aplicativo informático para el registro del Balance Semestral (Escriba "Si" donde corresponda):
1	ALCIDES DE LA CRUZ LUYO	21813235	 ALCIDES DE LA CRUZ LUYO REGIDOR	Si
2	ANGEL JONATHAN VALENTIN	44056196		Si
3	DIGNA OCAÑA BLAZ	06123526	 DIGNA OCAÑA BLAZ REGIDORA	Si



2 El "Presupuesto Total Estimado (A+B)" precisado en el numeral 3) del presente documento, es la sumatoria del presupuesto estimado del requerimiento de bienes y del presupuesto estimado del requerimiento de servicios.

ARTICULO 2°.- ENCARGAR, el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo a Gerencia Municipal, Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto, Comisión Permanente de Desarrollo Económico Local y Maestranza y demás áreas competentes de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo.

ARTICULO 3°.- ENCARGAR a Secretaria General la notificación del presente dispositivo municipal.

Regístrese, Comuníquese, cúmplase y Archívese



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO
BACH. LOURDES CASTILLO SARAVIA
SECRETARIA GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO
ING. ABEL WILLIAM SANCHEZ CAHUANA
ALCALDE